



www.cgtagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

MESA SECTORIAL DE PLANTILLAS 23-24 . RUEGOS Y PREGUNTAS

Desde CGT presentamos las siguientes solicitudes:

- 1- Que se paguen las **sustituciones como equipo directivo**. Actualmente no se están pagando cuando hay sentencias que determinan que debe hacerse. Que no haya equipos directivos unipersonales (al menos dos, aunque tengan menor reducción horaria). Se han dado casos de que además de que no se les sustituye, no hay más personas en el equipo directivo. Ej: CEIP Antonio Gargallo Moya (Escucha)
- 2- **PCRALU**: Los equipos de orientación y los CEIP solicitan reunión informativa para aclarar dudas relacionadas con la nueva aplicación PCRALU. Las peticiones y reivindicaciones son las siguientes:
 - La presentación de dicha plataforma realizada por la Administración Educativa mediante una reunión telemática por parte de un técnico informático sin admitir preguntas, fue del todo improcedente como forma de implantar una plataforma, con mucha utilidad potencial, pero que desconoce el impacto que va a provocar en los centros educativos.
 - Ante dicha reunión y el despropósito de la forma de implantar dicha plataforma, el EOEIP N° 4 de Zaragoza presentó un escrito a la DIE, La DG de Planificación y a la Secretaría Técnica, el pasado 04/12/2023 con la firma de 108 centros para una reunión urgente sobre los aspectos claves como la clarificación de funciones y la contradicción en algunos aspectos con la normativa actual. *Os adjunto el escrito actualizado (ya son 117 centros los adscritos a la propuesta de solicitud de reunión con la Administración).*
 - Esta solicitud de reunión no ha sido atendida, como es costumbre de la Administración, ninguneando sistemáticamente las necesidades urgentes de los centros y parece que se conforman con difundir un texto con dudas y respuestas que no aclara ninguna de las cuestiones profundas mencionadas. Además de tender a posibles conflictos de responsabilidad entre Equipo Directivos y la RIOE.

Desde CGT solicitamos que se acceda a tener reunión con estos profesionales para poder escuchar y, en su caso, mejorar los problemas que se encuentran en la práctica los centros educativos y los equipos directivos. (Adjuntamos solicitud presentada)

- 3- Al contrario que los docentes, **los orientadores y orientadoras** como perfil profesional no tienen **una ratio máxima**. Solo Bolonia marca una referencia al respecto y son 250 alumnos por orientador u orientadora. Con 400 por especialista sería medianamente adecuado. (preguntar a Jorge)
- 4- Es necesario un **espacio de coordinación de los equipos de orientación**, un Seminario interequipos, un canal directo con la administración.
- 5- Que la administración tenga en cuenta **al Equipo específico TEA en el desarrollo e implementación de centros específicos TEA** para colaborar en la planificación de dichas aulas.
- 6- **Las listas de interinos/as de varias especialidades de la escuela de artes están vacías** desde hace mucho tiempo y sacan las vacantes como ordinarias-singulares-extraordinarias. Vienen de otros cuerpos y las materias son muy específicas. Donde aparecen los problemas son en las siguientes listas: profesor de dibujo técnico, cultura audiovisual y medios informáticos, maestro de taller de artes plásticas y diseño de joyería, grabado y fotografía. Desde CGT solicitamos que el acceso a los puestos de las especialidades a cubrir sea a través de una prueba de conocimientos dadas las particularidades de cada especialidad.
- 7- **Las Escuela de Artes Formación del Profesorado, están asignados al Juan de Lanuza**. Las propuestas de formación que realizan son rechazadas por su especificidad. Desde CGT solicitamos incluir los estudios de régimen especial en el CIFPA. Anteriormente se hacía de esta forma y era mucho más eficaz. Antes en legislaturas anteriores colgábamos de la misma dirección general de FP y era más eficaz.
- 8- En el acuerdo de 29 de junio de 2006 de **itinerancias** en el artículo primero, punto 2, se refleja que el objeto del acuerdo se refiere a profesores de Enseñanza Secundaria. En las instrucciones enviadas por mail desde Negociado de Gestión Presupuestaria, a los equipos, el día 3/10/23 aparece en el punto 3, sobre itinerancias y compensaciones, que la aplicación paddoc se utilizará para estos aspectos solo por personal itinerante en función docente. La especificación de función docente deja fuera a **los y las orientadoras**, cuando por el acuerdo mencionado anteriormente, sí que deben ser compensados por itinerancias (profesores de secundaria). El 3 de junio de 2022 se desarrollaron unas instrucciones por las cuales se ratificaba lo ya acordado y se dictaba que pagasen esas compensaciones económicas pero se refleja que para recibirlas ha de impartirse docencia directa. Vuelve a dejar fuera a los y las orientadoras cuando, la normativa que debe regir, es el acuerdo y no unas instrucciones que en teoría se tienen que derivar del acuerdo. Desde CGT solicitamos que se aplique ya y se les remuneren las compensaciones correspondientes.
- 9- **Viajes de estudio**: Solicitamos dos puntos respecto a este punto:
 - Que a los y las docentes que viajen con el alumnado, se les concedan días de libre disposición posteriormente al viaje, siempre que haya pernocta.
 - Que se elabore una **normativa clara o instrucciones** en lo referido a la ratio, profesorados, dietas... y cualquier aspecto que pueda surgir.
- 10- Solicitamos que se **pague un complemento a los y las coordinadoras de ciclo** de Primaria e Infantil.
- 11- **El CPI Labordeta va a dejar de ser CPI el próximo curso y volverá a ser CEIP**. Este curso, en la práctica, que no jurídicamente, este centro ha funcionado como integrado. Las personas que han desarrollado el trabajo en dicho centro, han funcionado como cargos propios de un CPI pero no se les reconoce como tal, ni para puntos de concurso de traslados, ni baremo. Tampoco están cobrando el complemento. ¿Esto es debido a un retraso en la

tramitación del papeleo de los cargos o es por las características irregulares del centro como CPI?

12- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE DISFRUTE DE UN DÍA DE PERMISO ADICIONAL POR LA COINCIDENCIA EN SÁBADO DE UNA FESTIVIDAD LABORAL EN 2024.

La Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece en el apartado 9.8 que “los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año”.

En el año 2024 concurre la circunstancia prevista en el precepto citado, dado que coincide en sábado el día 12 de octubre, día festivo de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las comunidades autónomas según se establece en la Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024. Por tanto, resulta procedente que por esta Secretaría de Estado se dicte Resolución con el objeto de regular la incorporación de un día adicional de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias asignadas, resuelvo que:

1. El personal incluido al que les es de aplicación la Resolución de 28 de febrero de 2019 tendrá derecho al disfrute durante el año 2023 de un día adicional de permiso por la coincidencia en sábado del día 12 de octubre de 2024.

2. Este permiso, atendiendo a las necesidades del servicio, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones de 2024 que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares de 2024. Asimismo, este permiso deberá ser tenido en cuenta por los Subsecretarios, así como por los órganos competentes en materia de personal de los demás organismos y entidades públicas y por los delegados del gobierno en sus respectivas comunidades autónomas, cuando aprueben los calendarios laborales correspondientes a sus respectivos ámbitos.

¿Cómo se aplica esto a Educación?

13- Sin pagar el abierto por vacaciones del curso 20-21:

Maestra con destino definitivo en el CEIP Daniel Federio de Sástago.

Expone solicita presentado por la docente:

Durante el curso 2020-21 ejercí el cargo de directora de este centro y fui responsable del Programa Abierto por Vacaciones periodo de verano cumpliendo con las funciones indicadas en las respectivas convocatorias, como la presencia en el centro durante el horario de apertura del periodo del programa el mes de julio, colaborar con la empresa y con los monitores, coordinar otras actividades realizadas en el recinto escolar, supervisar el cumplimiento de las instrucciones de prevención contra el Covid-19 recibidas tras la pandemia,...

A fecha actual no he recibido la gratificación económica por prestar servicios durante este periodo de verano.

Tras ponerme en contacto con Dirección General de de Política Educativa, Servicio de Desarrollo de Competencias Clave, y siguiendo instrucciones recibidas,

SOLICITO me informen del momento en el que se encuentra el trámite administrativo del expediente de gratificación económica a los docentes responsables del programa Abierto por Vacaciones del verano de 2021 y se efectúa el abono en nómina de dicha gratificación.

Desde el departamento de gestión presupuestaria nos informan que para realizar el pago primero hay que sacar una resolución y que no está hecha. Esto además de no ser de recibo, no ha sido necesario en otros casos, ya que hay personas que sí han cobrado el abierto por vacaciones de ese año.

- 14- Cuando participas en un **proyecto de innovación** te proporcionan un **certificado de participación pero no se reflejan las horas**. Cuando presentas el certificado para que te cuente la participación en el proyecto de innovación como mérito, no lo incluyen al no aparecer las horas. Solicitamos que haya una puntuación estándar por participar en el proyecto de innovación o que se reflejen las horas y se bareme según las horas de participación.
- 15- A través de una noticia publicada en el Heraldo de Aragón fuimos concedoras de que el CIFE Juan de Lanuza iba a convertirse en un Museo de la Semana Santa. ¿Cómo va a hacerse? ¿Qué va a pasar con el CIFE?

16- PROGRAMA PAE. Prevención del Absentismo Escolar

El programa PAE **está paralizado** por el retraso en la asignación de la gestión a una entidad en concreto.

Actualmente ha caducado el convenio con ADCARA y no les están pagando, de tal forma, la entidad no tiene liquidez para contratar personal que gestione el programa y coincide con que dos trabajadores de la misma han causado baja. Tampoco puede contratar.

Ahora mismo dan prioridad al territorio de Zaragoza Ciudad que es el grueso de los casos, pero el territorio no se atiende, no se coordinan las reuniones, no se citan los casos que se van produciendo, etc. ¿En qué situación se encuentra esto y cuánto tiempo se prevé que se necesita para solucionarse?

- 17- Se informa desde varios centros que desde el equipo directivo se impide **el uso del correo corporativo** que establece el centro, para la comunicación desde delegados de sección y enlaces sindicales, al profesorado, con información de carácter sindical.

Hay que tener en cuenta que no hay una comunicación a terceros de datos de carácter personal puesto que la información se distribuye a través de grupos de información preexistentes, por lo tanto no cabe como argumento la protección de datos para no permitir su uso. Además, la STC 281/2005 avala dicha pretensión bajo unas condiciones que se cumplen y que el informe 658/2008 de la AEPD concluye que si hay necesidad de consentimiento explícito por parte de los receptores para este uso en concreto.

Por último, cabe recordar también que el Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 95.2 k) establece como falta muy grave la obstaculización del ejercicio de los derechos sindicales.

Desde CGT solicitamos que se emitan instrucciones a las direcciones de los centros educativos para que habiliten a las secciones sindicales de las organizaciones con representación por sí mismas o por medio de persona determinada por la sección, a enviar comunicaciones de contenido o de interés sindical a los correos de grupo, grupo de correos, listas de distribución o métodos análogos preexistentes o que se creen en un centro educativo.

18- En la convocatoria de oposiciones, en los anexos relacionados con la programación y Unidades didácticas, para el cuerpo de PT aparece un cambio sustancial en cuanto a la realización de lo que en anteriores convocatorias aparecía como plan de intervención individual. Ahora aparece como Plan de trabajo y como unidades didácticas, pero no sólo cambia la terminología, también el contenido sobre cómo realizar dicho plan de trabajo. No queda claro si debe exponerse como un aula en general donde hay varios tipos de alumnado y la función de la pt en ese aula; o por el contrario, basarse en un alumno o alumna y enmarcarlo en un aula concreta, como se ha venido haciendo años atrás. ¿Podéis aclarar esto?

19- Exigimos que se pague el complemento de las jefaturas de departamento al 100% aunque el docente esté a un porcentaje inferior de jornada, ya que cumplen con las funciones del cargo de la misma manera que las personas que están a jornada completa. Así mismo solicitamos que se reconozca esta labor en puntos y en el complemento salarial, en el personal que está haciendo una sustitución.

20- Pedimos que se pague un complemento salarial a los maestros y maestras que imparten PCI (Programa Cualificación Inicial) y transición a la vida adulta (con alumnado en edad de secundaria) en los centros de educación especial.

21-Exigimos que las reuniones para las personas examinadoras de los procesos de oposición se realicen por la mañana en los tres territorios. El curso pasado nos encontramos ante otra clara discriminación del profesorado de Teruel, que tuvo que desplazarse a Zaragoza y Huesca por la tarde siendo imposible la conciliación, mientras que las reuniones que se realizaron en Teruel se convocaron por la mañana. Somos conscientes de que para Zaragoza y Huesca la capital turolense está lejos, pero es la misma distancia la que deben recorrer los docentes turolenses. Así mismo la deficiencia de transporte público en los horarios vespertinos puede crear todavía más inconvenientes en el transporte.

22- El próximo curso se ha de implantar la aberración que es la llamada FP Dual en Aragón y nos surgen muchas dudas al respecto.

La FP Dual tiene la “ventaja” de proporcionar dos tutores: uno en el centro educativo y otro en el centro de trabajo. Esa doble supervisión supone mayor apoyo, así como la oportunidad de escuchar a dos personas que conocen bien el sector desde diferentes perspectivas. ¿Cómo se va a establecer dicha supervisión si muchas veces ya se están cambiando las visitas del tutor del instituto por llamadas telefónicas ya que las empresas no tienen tiempo de recibirlos?

Las empresas tienen la oportunidad de formar a estudiantes de acuerdo con la política, misión y visión de la empresa. Así, si la empresa decide finalmente contratarlos, conocerán en profundidad la esencia del negocio. Trabajadoras a imagen y semejanza de la empresa. ¿Formamos alumnado cualificado o alumnado para un puesto concreto de trabajo?

La educación pública debería formar alumnado con capacidad de adaptación al mercado laboral.

¿Se está trabajando ya en cómo gestionar los convenios con las empresas?

¿En qué categoría laboral?

¿Quién dará de alta al alumnado para estas prácticas?

¿Quién asume los salarios del alumnado?

¿Quién asumirá la SSSS de este alumnado?

¿Cómo van a evaluar los/las empresarias los RAs durante las horas lectivas que el alumnado estará en las empresas?

¿Se han planteado que puede haber horarios de prácticas fuera de horas lectivas?

¿No creen que no tiene sentido dejar en manos del empresariado la labor docente?

23. ¿Qué va a hacer la administración para que se materialice el artículo 105 de la LOMLOE acerca de las medidas para el profesorado de centros públicos con respecto al incentivo económico y profesional de la función tutorial?

Es una demanda histórica y secundada por toda la comunidad educativa.

“Artículo 105

a) El reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.”

24- Solicitamos que la **realización de prácticas** tras aprobar la oposición sea de **tres meses** no sólo en caso de embarazo si no también en **causas de fuerza mayor**, como puede ser enfermedad grave.

25- En el calendario de negociaciones acordado para este curso, que por cierto estamos en febrero y esto no arranca, incluimos el tema de **los y las docentes de FP que no se integran en Secundaria pero que hacen el mismo trabajo** y horario, y pasan por el mismo proceso de oposición, que sus compañeros y compañeras de Secundaria. En Galicia, Euskadi y Cataluña se han negociado y firmado complementos salariales para equipararse a las especialidades integradas. En julio hay fecha en el juzgado para el contencioso administrativo iniciado por más de una docena de docentes afectados. **Pedimos a la administración la celebración de una mesa técnica** para trabajar este tema y para llegar a una solución que frene la vía judicial y de movilizaciones.

26- **Pruebas de la EVAU**; pedimos a la Universidad, a través de **Transparencia, los datos de docentes de Secundaria y de Universidad que**

formaron parte de cada tribunal el pasado verano. Los datos facilitados por la EVAU fueron los de inicio de proceso de selección de tribunales, no los datos finales que son los que demuestran que había tribunales con un 80% de profesorado de Secundaria por un 20% de Universidad y que todo el profesorado que iba con llamamiento "obligado" era de Secundaria. Ya hay fecha para la Evau de este curso, urge que se dé solución a este tema y que la composición de los tribunales sea equitativa entre los dos ámbitos educativos, ya que es responsabilidad compartida.

27- Este año en el concurso de traslados se han **diferenciado las plazas de AL que son para centro ordinario y para centro preferente TEA.** Las plazas de centros preferente TEA suelen ser por comisión y, entendemos, que este año, se han incluido para el concurso de traslados. Aquellas personas que estén ocupando un puesto por comisión de servicios en las Aulas TEA, **¿cuando conocerán si esas plazas han sido ocupadas por personal definitivo, o si por el contrario, pueden renovar la comisión?**

28- Actualmente los y las **docentes se encuentran con todo tipo de problemas:** Impagos: tribunales, sexenios, trienios, itinerancias, complementos de equipos directivos, pago por coordinar el abierto por vacaciones, libramientos a los centros; está habiendo problemas con los nombramientos y ceses, que no llegan; problemas con las fechas de cotizaciones en relación con los días trabajados, problemas en las respuestas a los expone solicita, a los recursos de alzada; problemas para poder contactar con el Servicio Provincial... y así, infinidad de problemas. Esto no sabemos si es debido a falta de personal, de dinero o a una mala organización que lleva arrastrando la administración educativa desde hace más de 20 años. **En Función Pública, con 12000 trabajadoras, se organizan por estructuras: una se encarga de una cosa, otra de otra; en educación, con 14000 trabajadoras no existen tales estructuras.** Se encargan de los diferentes temas diferentes departamentos y se mueve gente de un lugar a otro para realizar tareas que no tienen nada que ver. A esto se une la falta de personal. Para sacar trabajo adelante se les pide hacer horas extras. Esto genera ansiedad en los y las trabajadoras. No quieren seguir trabajando ahí. Nadie quiere trabajar ahí. **Desde CGT solicitamos que se reorganice el departamento de educación y el Servicio Provincial para poder sacar el trabajo adelante a tiempo y sin saturar al personal que ahí trabaja.**

29- El pasado 10 de enero, a través de una resolución de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, el alumnado de **la unidad de Magallón del CRA la Huecha** de esa localidad se adscribía al IES Juan de Lanuza (situado a 7 Km. de esta localidad), por lo que, a partir del curso que viene, el alumnado afectado cursaría 1º de la ESO en el centro de Borja. Sin embargo, se ha comunicado verbalmente al centro de Magallón que el alumnado afectado, en un número de cinco, podrá elegir entre ambos centros, habiendo manifestado su intención de seguir cursando la ESO en Magallón, contraviniendo la resolución arriba referida. **Esta situación afectaría directamente al centro de Borja** dado que se estima que el alumnado de 1º de la ESO del próximo curso sería de 55 niños y niñas,

perdiendo una vía el centro de Borja, aunque en estos momentos en el GIR se mantienen las 3 vías. Antes esta situación preguntamos:

¿Se va a mantener la vía de 1º de la ESO en Magallón en contra de la propia resolución aprobada por la Directora Provincial? En caso de hacerlo ¿se mantendrán los 3 grupos de 1º de la ESO en Borja, tal y como aparece actualmente en el GIR?

30- En la última semana han salido **vacantes de secundaria**, tanto en llamamientos ordinarios, singulares y extraordinarios, con entrevista para trabajar como **administrativo en el SP**. No creemos adecuado que esta falta de personal tenga que cubrirse de esta manera pero, si es un parche para solucionar un problema que afecta a muchos y muchas docentes, **no entendemos el motivo de la entrevista**. Puede dar lugar a suspicacias entre los y las candidatas sobre la objetividad a la hora de elegir a la persona que ocupe la vacante.

Desde CGT solicitamos que estas plazas se oferten a **personal interino de la administración general** y no a docentes.

31- Solicitamos una **mesa o reunión para hablar sobre temas específicos de tribunales**: exclusiones, reuniones previas...